



RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Cocinero en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por de promoción interna y se modifica la Resolución 30 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, para su provisión por turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 13, de fecha 21 de enero de 2016, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Cocinero convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2015.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Cocinero convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Cuarto.— Modificar el punto tercero de la Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Cocinero en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna, que queda redactado como sigue:

"Fijar la fecha de examen el día 14 de mayo de 2017 a las 12 horas en llamamiento único, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura - Edificio Ada Byron de la Universidad de Zaragoza, C/ María de Luna, número 3, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 21 de diciembre de 2015 y en el artículo 19 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORIA DE COCINERO****CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 21/12/15 Y 04/07/16 (B.O.A. 21/01/16 Y 29/07/16)****TURNO PROMOCION INTERNA**

REGISTRO	N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno de Acceso	Causa de Exclusion
481	71341006C	SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	P	ADEM

Numero total de excluidos: 1

	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
A	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
D	FALTA ACREDITAR DISCAPACIDAD
E	NO ACREDITAR PROMOCION INTERNA
M	NO ACREDITAR EXENCION DE PAGO